

# **Convocatoria Industrias Creativas:**

"Misión Comercial a MIFA 2024"

Formato: Presencial. Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 09-06-2024 a 15-06-2024.

Cupos: 6.

Cierre postulaciones: 02-05-2024, a las 13:00 horas.

#### Resumen:

ProChile invita a empresas/productoras chilenas pertenecientes al sector de Animación a participar en el mercado internacional Animation Film Market – Festival internacional de animación Annecy – Francia.

Esta convocatoria se rige por las "Bases de Convocatorias" aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°3942 del 29.12.2023 y/o por las "Bases Programa de Ferias" aprobadas por Resolución Exenta de **ProChile** N°621, de 22.04.2021 o la que la modifique o reemplace.

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <a href="https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/">https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/</a>

## I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:<sup>1</sup>

Micro Pequeña Mediana Grande

Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

- 2. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2021 y 2024). Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas con los datos disponibles en ProChile a la fecha de evaluación. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.
- 3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2022, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.





Productoras y/o prestadores de servicios del sector animación, que posean oferta exportable demostrable con proyectos terminados o en producción para comercializar en el mercado MIFA 2024.

#### I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 02-05-2024 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.
- Portafolio o dossier con proyectos terminados, y/o proyectos de animación en desarrollo o producción.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

# II. Beneficios y Costos de Participación<sup>2</sup>

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos(as) Sectoriales.

## Beneficios y costos adicionales:

- 1. Acreditación de acceso al mercado.
- 2. Pasajes en clase económica, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
- 3. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar su alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

## III. Criterios de Evaluación

<sup>2</sup> En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino, y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En caso que **ProChile** entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.







Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022, 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) sólo Un Año (año 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	5	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin test realizado	1	

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

## III.I.- Criterios de Evaluación

## 1. <u>Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:</u>

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta**: Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- Oportunidad de mercado: Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile: Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).







Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

• Criterio evaluador(a) externo(a): Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Francia.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento de Economía Creativa.

#### 2. Permanencia Exportadora:

Para las empresas exportadoras de bienes, se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas con los datos disponibles en **ProChile** a la fecha de evaluación. Para las empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, la información declarada en el formulario de Pre-Admisibilidad. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

#### 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

#### 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <a href="https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete">https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete</a>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

## V. Renuncia







Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias".

# VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

**ProChile** podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

# VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las "Bases de Convocatorias" y/o en "Bases Programa de Ferias".

Si la empresa no cumpliese con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Datos de Contacto

Nombre: FANNY CECILIA GONZALEZ DURAN.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: fgonzalez@prochile.gob.cl.



